

¿“A NOMBRE DE LA NACIÓN”

O

“EN NOMBRE DE LA NACIÓN”?

Dr. Julio Flor Bernuy

Lingüística General y Semiótica
Docente UNIFÉ

La Universidad Peruana otorga grados y títulos “A Nombre de la Nación” en cumplimiento de la Ley 23733. En esta Ley Universitaria, se da el hecho de hesitación gramatical, dándose, en su contenido, la presencia concomitante de dos formas frasales con dos sentidos diferentes: “A Nombre de la Nación” y “En Nombre de la Nación”. La Asamblea Nacional de Rectores opta por una y hace eco de la forma errada; las universidades llevan el amén y se cristaliza la práctica de un error, sin reflexión. La universidad no le otorga el grado/título a la Nación, le otorga a una persona en nombre de la Nación, en representación de la Nación, con tal autoridad.

En la absolución que da el confesor al penitente, el sacerdote expresa: “Yo te absuelvo en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”. La universidad dice: “[Yo te otorgo este grado/título] en nombre de la nación [peruana]”. Con la señal de la cruz, el persignante plasma su fe, su creencia en la Santísima Trinidad, con profundo significado subyacente, cuya expresión latina es “In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti”. El cristiano la pronuncia acompañando con la expresión cinésica de la mano que traza la figura de la cruz. En el sacramento del bautismo, la marca de la cruz acompañada por la expresión hablada de la señal de la cruz impuestas por el sacerdote sobre una persona constituyen la marca suprema de adhesión bautismal a Cristo: “Yo te bautizo en nombre

del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (“Id y haced discípulos a todos bautizándolos en nombre del Padre...” (Mateo 28: 19-20)); i.e., el sacerdote, “en nombre” de las tres Personas Divinas y un solo Dios, imprime en el bautizado el carácter supremo de ser hijo de Dios y miembro de la Iglesia.

Del mismo modo, la universidad otorga el grado o el título no en nombre propio, sino en nombre de la Nación, con el poder facultativo y bajo la autorización de ella, en representación de la Nación.

Valga una analogía: una delegada realiza una gestión “en representación” de alguna entidad, y habla “en nombre” de dicha entidad. Pero, el señor Juan Pérez gira un cheque “a nombre” de su hija Rosa Pérez; es la destinataria Rosa Pérez “a cuyo nombre” va dirigido el cheque. Los ejemplos ofrecen visualizar la diferencia de sentidos.

La labor académica con los estudiantes se torna dificultosa cuando se tiene a la vista gruesos errores, máxime si ellos provienen de fuentes de implícito prestigio académico.